

**NO DO**

**AYUNTAMIENTO DE SEVILLA**

DILIGENCIA: El presente expediente ha tenido entrada en el negociado de actas el día 20-3-2012 a las 9:30 horas.

<b>SALIDA</b>	
Nº Exp.....	201
Fecha.....	20/03/2012
Area.....	Grupo Municipal de Izquierda Unida

Grupo Municipal IULV-CA

Antonio Rodrigo Torrijos  
Portavoz

EL JEFE DEL NEGOCIADO



**AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO**

**Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA del Ayuntamiento de Sevilla para que por parte del Ayuntamiento de Sevilla se inste al Ministerio de Fomento para que lleve a cabo la instalación de pantallas acústicas al paso de la SE-30 por una determinada zona de la ciudad.**

El Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía, al amparo de lo establecido en el artículo 97.3 y 91.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las entidades locales, formula para su discusión y, en su caso, aprobación en el Pleno, la siguiente **PROPUESTA:**

### **Exposición de Motivos**

El ruido es una de las principales causas de preocupación entre la población de las ciudades, ya que incide sustancialmente en el nivel de calidad de vida y, al mismo tiempo, puede provocar efectos nocivos sobre la salud, el comportamiento y actividades del ser humano, además de efectos psicológicos y sociales negativos.

Como diversos estudios señalan, sólo como consecuencia del roce de neumáticos con la calzada se producen sonidos que, acumulados, resultan contaminantes. La cercanía de las autovías o circunvalaciones a diferentes núcleos de población han multiplicado el efecto del tráfico rodado y el ruido que genera. Se sufre una multiexposición fuera del hábitat doméstico y dentro de la vivienda y el trabajo que incide sobre la salud personal.

En la ciudad de Sevilla, esa saturación acústica afecta de lleno a los vecinos y vecinas residentes en la parte aledaña a la carretera de la circunvalación SE-30 y, por tanto, precisa ser abordada en orden a un criterio de salud pública.

Cierto es que en los últimos años se han ido instalando pantallas acústicas en algunos tramos de esta vía contiguos a zonas habitadas de Sevilla. Pero aún queda una franja con núcleos de viviendas muy próximos a la carretera, cuyos residentes han de soportar diariamente los inconvenientes acústicos derivados de una circulación de vehículos que va *in crescendo*. A ello se une el agravante de que el límite de velocidad fijado para una parte de esta circunvalación es de 100 km/h, con lo que ello supone de aumento de niveles de ruido y de consiguientes molestias para quienes han de sufrirlas.

Recientemente, la Junta Municipal del Distrito Cerro-Amate aprobó por unanimidad una propuesta presentada por la Asociación de Vecinos "Su Eminencia" en la que se solicitaba la colocación de las pantallas acústicas en la SE-30 a la altura de la barriada Padre Pío Este y Oeste, lo que acredita la preocupación de los residentes del entorno por este asunto.

Asimismo, la AVV "La Negrilla" también ha manifestado su inquietud al respecto, demandando la adopción de medidas paliativas como la implantación de las mencionadas barreras.

En conclusión, se hace necesario instalar las pantallas acústicas para aislar o atenuar el ruido generado por la carretera de circunvalación SE-30 a su paso por las barriadas de la Negrilla, Nuevo Palmete, Padre Pío y la Plata, esto es, desde el p.k. 3 al p.k. 5 aproximadamente.

Se trata de una cuestión urgente y necesaria, por lo que la gestión municipal del problema exige una intervención inmediata.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal de Izquierda Unida los Verdes Convocatoria por Andalucía del Ayuntamiento de Sevilla propone al Pleno Municipal la adopción del siguiente

### ACUERDO

Que desde el Ayuntamiento de Sevilla se inicien las gestiones oportunas para la instalación de las pantallas acústicas en la SE-30 a su paso por las barriadas de la Negrilla, Nuevo Palmete, Padre Pío y la Plata, esto es, entre el p.k 3 y el p.k. 5 aproximadamente.

A tal fin deberá instar al Ministerio de Fomento para que lleve a cabo la colocación urgente de las mismas, dada la grave situación de salud pública que este hecho está ocasionando a los vecinos de la zona.

Y en todo caso, y mientras tanto, que se establezca el límite de velocidad a 80 km/h en el tramo descrito con el objeto de mitigar en parte los ruidos que se generan por el volumen de la circulación que sufre la SE-30.

Sevilla, 19 de marzo de 2012

Antonio Rodrigo Torrijos  
Portavoz Grupo Municipal IULV-CA